



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 FEB. 2000

RES. H. N° - 085 - 00 -

Expte. N° 4.717/99

VISTO:

La Resolución H.N° 003-00 mediante la cual se autoriza extensión horaria al personal de la Universidad para efectuar el proceso de relevamiento del material bibliográfico existente en la Biblioteca de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Anselma del V. Erazo ha presentado un informe sobre el estado de las tareas de relevamiento realizadas;

Que en el mismo, hace saber de la existencia de tareas pendientes de efectuar tales como recuento y control de libros que se encontraban en depósito y material que fuera separado para ser encuadernado, como también la confección de Planillas de Alta de libros sin ingreso patrimonial;

Que a tal fin, resulta conveniente autorizar extensión horaria al empleado Francisco Toscano durante los meses de Febrero y Marzo del año en curso;

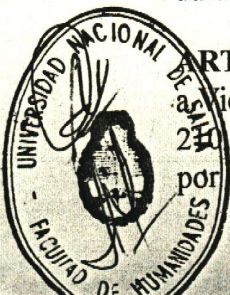
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR, en base al informe presentado por la Srta. Anselma del V. Erazo y a los fines de concluir con las tareas de relevamiento del material bibliográfico de la Biblioteca, la prórroga de extensión horaria al empleado FRANCISCO TOSCANO, Categoría 5, Legajo 3.476, durante los meses de Febrero y Marzo del cte. año.-

ARTICULO 2.- DISPONER que la carga horaria adicional sea de tres (3) horas diarias, de Lunes a Viernes, durante los meses citados en el artículo anterior, percibiendo por tal motivo la suma de \$ 230.00 (Pesos doscientos diez) en concepto de complemento remunerativo mensual no bonificable, por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H.Nº 085-00

Expte. Nº 4.717/99

..//

ARTICULO 3.- IMPUTAR EL gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a Inciso 1.1 – Gastos en Personal, con afectación al presupuesto de esta Facultad vigente para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 4.- COMUNÍQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

ci/MJL.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PINHEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

